

POLÍTICA DE ACCIDENTES GRAVES

MESSER IBÉRICA DE GASES, S.A. Unipersonal persigue garantizar un alto grado de protección de la salud humana, el medio ambiente y los bienes.

Para conseguirlo, ha implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad donde:

- → Se determinan las actividades y equipamientos con riesgos asociados a los accidentes graves.
- → Estos riesgos se identifican y evalúan bajo los criterios de probabilidad y gravedad.
- → Se generan procedimientos, instrucciones y prácticas de trabajo correctas.
- → Se define la estructura dentro del sistema, así como las tareas y responsabilidades de todo el personal con implicación en el sistema.
- → Se aplican recursos específicos y suficientes.
- → Se fomenta la participación del empleado, el cual ha recibido una correcta concienciación, formación e información.
- → Se fomenta la participación en el seguimiento del sistema a las empresas subcontratadas cuando su labor sea relevante i en la seguridad y salud.
- → Existe un correcto seguimiento y control de las actividades y recursos, encaminado a la disminución de los riesgos., con acceso a la normativa de aplicación e impulso continuo hacia las buenas prácticas,
- → Todas las posibles situaciones de emergencia están identificadas, y se han generado Planes de emergencia que junto a las formaciones pertinentes persiguen una satisfactoria preparación de la empresa ante estos escenarios potenciales que se refleja durante los simulacros que se llevan a cabo periódicamente.
- → Se definen Objetivos de seguridad dentro del Sistema y se evalúa periódicamente el estado de su consecución.
- → El Sistema de Gestión de la Seguridad se revisa periódicamente a través de auditorías planificadas, internamente a través de reuniones periódicas y siempre que se producen modificaciones, ampliaciones e incorporaciones en el sistema.
- → Se mantiene una comunicación abierta y transparente con las Autoridades Públicas en prevención de accidentes graves y protección civil.
- → Los Órganos Competentes tendrán acceso a esta Política, la cual se revisará siempre que existan cambios sustanciales o cuando así lo requiera las normativas o regulaciones aplicables.

Rubén Folgado Director General

Junio 2021

